



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS**

INFORME DE DENUNCIA No. 06/DEN/DSP-2012

PROYECTO:

**“CANALIZACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL RÍO AGUAN,
SECTOR PASO DURANGO, EN EL DEPARTAMENTO DE COLON”.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SOPTRAVI



Tegucigalpa M.D.C., Noviembre de 2012

CONTENIDO

I. MOTIVO	4
II. BASE LEGAL APLICABLE	4
III. ALCANCE	4
IV. CONTRATO No. 0083/CO/DGC/SOPTRAVI/2010: “CANALIZACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL RÍO AGUAN, SECTOR PASO DURANGO, EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN”	5
V. CONTRATO No. 0097/SU/URG/DGC/SOTRAVI/2010: “PROYECTO CANALIZACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL RÍO AGUAN, SECTOR PASO DURANGO, DEPARTAMENTO DE COLÓN.	5
VI. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO:.....	6
VII. HECHO DENUNCIADO NO. 1	7
VIII. HECHO DENUNCIADO No. 2.....	11
IX. CONCLUSIONES:	14
X. RECOMENDACIONES:	15
XI. ÍNDICE DE ANEXOS	17

“Canalización y Obras de Protección del Río Aguan, Sector Paso Durango, en el Departamento de Colón”

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana



Tegucigalpa, MDC, 10 de diciembre del 2012
Oficio Presidencia/TSC-3792042

Ingeniero
Miguel Ángel Gámez
Secretario de Estado en los Despachos de la
Secretaría de Obras Públicas, Transporte y
Vivienda (SOPTRAVI)
Su Despacho

Señor Ministro:

Adjunto el Informe Técnico de Denuncia N° 06/DEN/2012-DSP de la Investigación Especial practicada al Proyecto denominado “CANALIZACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL RÍO AGUAN, SECTOR PASO DURANGO, EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN”; siendo dicho proyecto promovido por la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Viviendas (SOPTRAVI).

La investigación especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 (numeral 3), 7, 42 (numeral 1), 46, 54 (numeral 5), 69 y 70 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 54 (numeral 1), 105 y 106 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, el plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,


Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
MAME/fae/kr/mwep

I. MOTIVO

La Dirección de Auditorías de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creado, efectuó una inspección In Situ, con el fin de realizar una investigación referente a la Denuncia No.0201-12-257, sobre el proyecto “Canalización y Obras de Protección del Río Aguan, Sector Paso Durango, en el Departamento de Colon”.

El presente informe se realizó dando seguimiento al Memorando No.66-2012-DAP-TSC de fecha 27 de agosto del año 2012.

II. BASE LEGAL APLICABLE

- Constitución de la República Artículos: 222 y 325.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Contratos y Modificaciones suscritas.

III. ALCANCE

El examen comprendió la inspección de la canalización, dragado de 9 kilómetros del Río Aguan y la construcción de Obras de Protección, correspondientes en el Departamento de Colón, durante el período comprendido entre el 12 al 15 de noviembre del 2012; de igual forma se trabajó en la revisión y análisis de la documentación correspondiente a los contratos de construcción y supervisión que a continuación se detallan en este Informe Técnico.

**IV. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No.
0083/CO/DGC/SOPTRAVI/2010: “CANALIZACIÓN Y OBRAS DE
PROTECCIÓN DEL RÍO AGUAN, SECTOR PASO DURANGO, EN EL
DEPARTAMENTO DE COLÓN”**

DATOS GENERALES

Ubicación:	Trujillo, Departamento de Colon.
Contratista:	CORDON´S HEAVY EQUIPMENT, S. de R.L.
Fecha de la Firma del Contrato:	25 de mayo 2010
Tipo de fondos:	Nacionales.
Monto del contrato:	L. 91,975,625.00.

**V. CONTRATO DE SUPERVISIÓN No.
0097/SU/URG/DGC/SOTRAVI/2010: “PROYECTO
CANALIZACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL RÍO AGUAN,
SECTOR PASO DURANGO, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

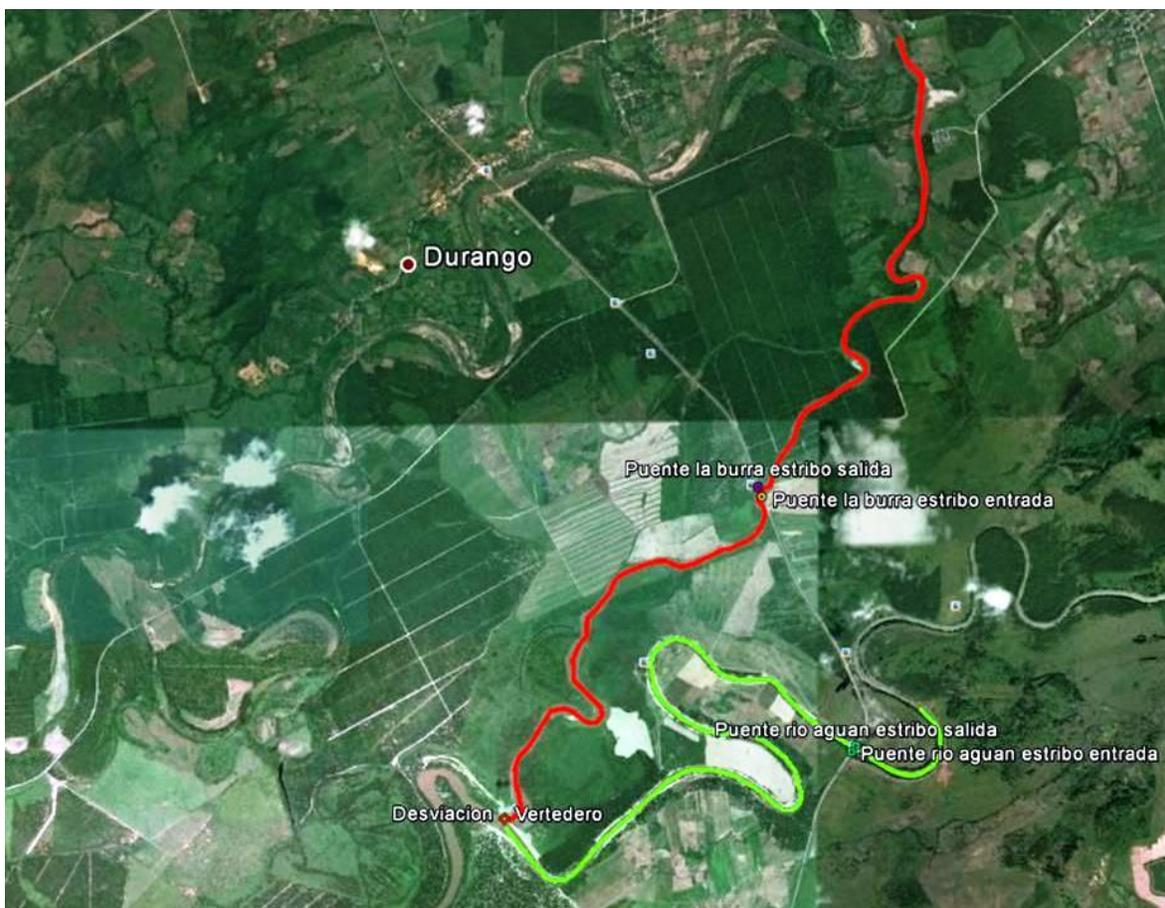
DATOS GENERALES:

Ubicación:	Trujillo, Departamento de Colon.
Supervisor:	INGENIEROS CONSULTORES HÉRCULES ZUNIGA S. DE R.L. (INCOHZ).
Fecha de la Firma del Contrato:	25 de mayo 2010.
Tipo de fondos:	Nacionales.
Monto del contrato:	L. 7,000,000.00

VI. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO:

UBICACIÓN:

Mapa de Localización Geográfica:



Antecedentes: Durante una crecida, ligada a las fuertes precipitaciones que se produjeron con la Depresión No.16 en octubre del 2008, el Río Aguan cambió su curso cerca de la comunidad de Agua Amarilla llevando su caudal por un canal que conduce hacia el Puente La Burra.

Según información recabada en la investigación, dentro del Informe Técnico denominado “Cambio de Curso del Río Aguan” elaborado por la Fundación San Alonso Rodríguez, establece que “a la altura del sitio denominado Durango y específicamente en el punto definido por las coordenadas X= 627196 y Y= 1747605, el Río Aguan cambió de curso, acortando su recorrido en más de la mitad, hasta la desembocadura del mar; el cause

“Canalización y Obras de Protección del Río Aguan, Sector Paso Durango, en el Departamento de Colón”

original del río tiene una longitud de 67.60 kilómetros y una serie de meandros que reducían significativamente la velocidad y energía de la corriente, en cambio el nuevo cauce, hasta la desembocadura al mar, es de 30.54 Kilómetros. La distancia entre la desembocadura original y la actual es de 4.76 km por la orilla de la costa. Con el corto recorrido que ahora tiene este río, la pendiente desde el desvío hasta su desembocadura al mar es mayor, con lo que se espera que la velocidad de la corriente, sea significativamente mayor que con la que corría por el cauce anterior. Este detalle sugiere que a medida que pase el tiempo la tendencia será a aumentar la pendiente al inicio del tramo, con lo que se volverá cada vez más difícil rencausarlo con el paso del tiempo.

Por los motivos antes expuestos y por la cercanía de varias comunidades, que se verán afectadas por el nuevo cauce de este río, surge la necesidad de canalizar y dragar el Río Aguan para que pueda retomar su cauce original. También se propone la elaboración de obras de protección y la construcción de un vertedero con el cual se cerraría el boquete en el Río, por lo que el 25 de Mayo del 2010, se firma contrato para la Construcción y Supervisión de la obra

VII. HECHO DENUNCIADO NO. 1

El primer hecho denunciado es el que sigue “...se complete el cierre del boquete causado por las fuertes corrientes del Río Aguan” **(ver anexo 1)**

Al revisar documentación proporcionada por SOPTRAVI, podemos determinar lo siguiente:

- El cumplimiento del plan de trabajo del contratista, ha concluido en un cien por ciento (100%), según Informe Mensual de Supervisión, que comprende el período del 26 de agosto al 25 de septiembre del 2010.
- Según informe especial sobre el estado actual del Proyecto elaborado en abril del 2012 por INGENIEROS CONSULTORES HÉRCULES ZUNIGA (INCOHZ), establece que el Estado Financiero del Proyecto, ya ha sido ejecutado en un cien por ciento (100%).
- Actualmente al contratista se le ha pagado Veinte y Cinco Millones de Lempiras (L 25,000,000.00) como parte de pago parcial de la primera estimación.

Tabla No. 1 Estimaciones Pagadas

Monto del Contrato (L.)	Estimación # 1	Estimación #2	Pago Parcial de la Primera Estimación	Monto Adeudado al Contratista
91,975,625.00	77,400,850.00	14,574,775.00	25,000,000.00	66,975,625.00

- El informe Especial sobre el estado actual del proyecto, con fecha de abril 2012, elaborado por INGENIEROS CONSULTORES HÉRCULES ZUNIGA (INCOHZ), en el apartado denominado “CRONOLOGÍA DE EVENTOS”, establece que quedan trabajos pendientes para cerrar un tramo (Boquete).

La obra pendiente de ejecutar la desglosan de la siguiente forma:

Tabla No. 2 Obra Pendiente de Ejecutar

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA
Dragado	M3	94,566.23
Relleno de material	M3	7,200.00
Firme de piedra	M3	3,240.00
Colocación de colchonetas e=0.30	M3	768.00
Colocación de gaviones	M3	440.00

En Informe presentado por la empresa Cordon’s Heavy Equipment S. de R.L. el 11 de junio del año 2012 quedó estipulado el compromiso para realizar un adendum al contrato por un monto de L 30,000,000.00 para cerrar la obra.

Al momento de la visita de campo se pudo establecer lo siguiente:

- El mayor costo de la obra se ve reflejada en los trabajos de dragado, canalización del río, así como el acarreo de material, y la movilización del equipo que no podrán ser verificadas por el equipo técnico, debido a la naturaleza de los trabajos y los argumentos siguientes:
 1. Las obras se ejecutaron en el año 2010 y la denuncia interpuesta ante el Tribunal Superior de Cuentas e investigación realizada por el equipo técnico del Tribunal Superior de Cuentas se realizaron en el 2012, por lo que existe

una diferencia de dos años entre el tiempo de ejecución de la obra y la recepción de la denuncia en este Ente Contralor así como verificación de los hechos (12 al 15 de noviembre del año 2012).

2. Es importante señalar, que a la fecha actual han transcurrido 2 inviernos, un sin número de tormentas tropicales y estamos entrando a un nuevo período de lluvias, por lo que la verificación de obras de dragado son imposibles de verificar.
- Sin embargo, el equipo técnico del Tribunal Superior de Cuenta, pudo verificar parte del Ítem número 4 del contrato de construcción, el cual describe las Obras de Protección y Construcción de un Vertedero:

Tabla No. 3 VERIFICACIÓN DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL SEGÚN CONTRATO	ESTIMACIÓN PRESENTADAS SEGÚN INFORME ESPECIAL	TOTAL A PAGAR SEGÚN LA	ESTIMACIÓN PENDIENTES DE PRESENTAR SEGÚN INFORME DE SUPERVISIÓN	TOTAL A PAGAR SEGÚN LA	CANTIDAD DE OBRA VERIFICADA POR T.S.C.	TOTAL A PAGAR SEGÚN VERIFICACIÓN T.S.C.	OBSERVACIONES
						ESTIMACIÓN N°1	ESTIMACIÓN N°1	ESTIMACIÓN N°2	ESTIMACIÓN N°2			
1	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO	GLB	1.00	L. 1000,000.00	L. 1000,000.00	1.00	L. 1000,000.00	-	L. 0.00	0.00	L. 0.00	NO VERIFICADO.
2	DRAGADO Y CANALIZACIÓN	M ³	1476,500.00	L. 40.00	L. 59060,000.00	1476,500.00	L. 59060,000.00	-	L. 0.00	0.00	L. 0.00	NO VERIFICADO.
3	ACARREO DE SEDIMENTOS	M ³	200,000.00	L. 16.00	L. 3200,000.00	200,000.00	L. 3200,000.00	-	L. 0.00	0.00	L. 0.00	NO VERIFICADO.
4	OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VERTEDERO	M ³	11,250.00	L. 2,552.50	L. 28715,625.00	5,540.00	L. 14140,850.00	5,710.00	L. 14574,775.00	7,543.00	L. 19253,507.50	VERIFICACIÓN, SIN EMBARGO INCLUYE OBRA OCULTA
TOTALES					L. 91975,625.00		L. 77400,850.00		L. 14574,775.00		L. 19253,507.50	

- En la inspección realizada por el equipo técnico del Tribunal Superior de Cuentas, se puede determinar que el objeto del contrato (**ver anexo 2**) no se ha cumplido, ya que los trabajos de dragado no cumplieron con su función de encausar el río, actualmente el Río Aguan en su cauce original, se encuentra azolvado y se requieren nuevamente trabajos de dragado en el río.
- La Tabla No. 3 muestra una diferencia de 3,707.00 metros cúbicos entre las cantidades de obra contratadas y las verificadas por el TSC en el Ítem 4: Construcción de Obras de Protección y Construcción de Vertedero, lo que equivale a L. 9,426,117.50. **Cabe señalar que esta es la obra que se ha verificado en campo y únicamente pertenece al ítem número 4, donde parte de la obra es oculta. (ver anexo 3)**

“Canalización y Obras de Protección del Río Aguan, Sector Paso Durango, en el Departamento de Colón”

En estas fotografías se muestra de mejor forma, el material que impide que el río tome su cauce original por lo que el Río Aguan, es desviado por el boquete que no ha sido cerrado.



- La obra del Vertedero fue construida de acuerdo a lo contratado sin embargo, el boquete que éste vertedero tenía que cerrar, no lo hizo y actualmente ha aumentado sus dimensiones, debido a que el agua socava la tierra haciendo que se vaya perdiendo terreno y el boquete se ensanche. Este problema también es un impedimento para que el río vuelva a tomar su cauce original.



- Es importante recalcar que se le ha pagado únicamente el monto de **L. 25,000,000.00** a la empresa contratista, adeudándole el monto de **L. 66,975,625.00**.

VIII. HECHO DENUNCIADO No. 2

El segundo hecho denunciado No.2 establece textualmente lo siguiente “...incumpliendo lo establecido en el Contrato de Supervisión...” **(Ver anexo 1)**.

La verificación en campo de las actividades realizadas por el supervisor, son imposibles de demostrar por el equipo técnico del Tribunal Superior de Cuentas, ya que en éste momento en que se realiza la investigación, el contratista ni el consultor se encuentran trabajando.

Sin embargo, podemos verificar las actividades que son descritas en el Contrato de Supervisión, así como el personal con el que cuenta la supervisión de la Obra.

Estas actividades antes mencionadas, son descritas en los Informes Mensuales de Supervisión, que presenta SOPTRAVI, elaborados por INGENIEROS CONSULTORES HÉRCULES ZUNIGA (INCOHZ).

Los informes mensuales presentan la siguiente información del Supervisor:

1. Información Contractual del Supervisor.
2. Personal del Supervisor (Personal Profesional y Auxiliar).
3. Equipo del Supervisor (Equipo de Campo y Equipo de Oficina Central).
4. Actividades Desarrolladas por el Supervisor (Actividades de Campo y Actividades de Oficina).
5. Resumen de Desembolsos presentados.

También en estos informes se presentan conclusiones y recomendaciones hechas por el supervisor para el mejor desarrollo del proyecto. Así mismo, se encuentra una sección que contiene fotografías con el personal del supervisor en sus labores en campo.

En conjunto, estos Informes Mensuales son el producto general de las actividades del supervisor, también elaboró Informe Especial y llevaron un registro de bitácora con el cual controlan las actividades diarias en el proyecto.

El supervisor realizó sus actividades y productos esperados de acuerdo a lo contratado según documentación proporcionada por SOPTRAVI.

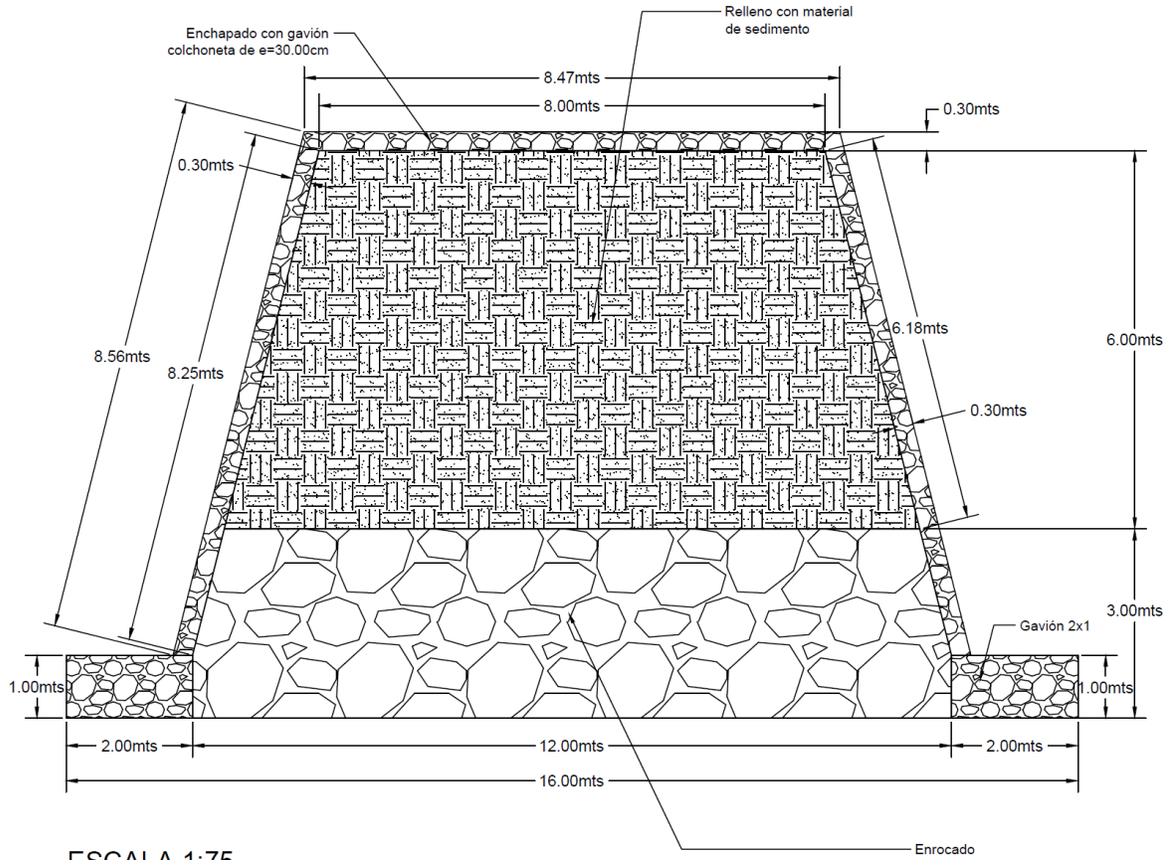
Toda la información antes mencionada nos sirve de base para la verificación del cumplimiento del Contrato de Supervisión.

Es importante mencionar:

- El supervisor en el Informe Especial sobre el estado actual del proyecto, con fecha de abril 2012, elaborado por INGENIEROS CONSULTORES HÉRCULES ZUNIGA (INCOHZ), realiza un cálculo de obras pendientes a ejecutar y desglosa las actividades ver Tabla No. 2.

“Canalización y Obras de Protección del Rio Aguan, Sector Paso Durango, en el Departamento de Colón”

El equipo técnico del Tribunal Superior de Cuentas, realizó el cálculo de éste material de acuerdo a la estructura de vertedero que esta propuesta por el supervisor encontrando lo siguiente:



De acuerdo a esta estructura, el cálculo de cantidades de obra para el pago de material de la obra por ejecutar, presenta diferencias con el realizado por el equipo técnico del Tribunal Superior de Cuentas:

Tabla No. 4 Diferencias Encontradas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD SUPERVISIÓN	CANTIDAD T.S.C.	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
1	DRAGADO	M ³	94,556.23	94,556.23	0.00	NO VERIFICADO.
2	RELLENO DE MATERIAL	M ³	7,200.00	5,700.00	1,500.00	NO SE DEBE CALCULAR MATERIAL SUELTO YA QUE LA OBRA CONTRATADA DESCRIBE OBRA TERMINADA EN SITIO.
3	FIRME DE PIEDRA	M ³	3,240.00	2,100.00	1,140.00	NO SE DEBE CALCULAR RELACIÓN DE VACÍOS YA QUE LA OBRA CONTRATADA DESCRIBE OBRA TERMINADA EN SITIO.
4	COLOCACIÓN DE COLCHONETAS e=0.30MTS	M ³	768.00	799.08	-31.08	SE ACEPTA EL CALCULO.
5	COLOCACIÓN DE GAVIONES 2X1	M ³	440.00	440.00	0.00	SE ACEPTA EL CALCULO.
A	CANTIDAD TOTAL DE DRAGADO	M ³	94,556.23	94,556.23	0.00	NO SE VERIFICO POR SER OBRA OCULTA, POR LO TANTO NO SE MUESTRA DIFERENCIA.
B	CANTIDAD TOTAL DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y VEREDERO	M ³	11,648.00	9,039.08	-2,608.92	SE OBSERVA DIFERENCIA NEGATIVA, ESTO SE DEBE A QUE LA SUPERVISIÓN ESTA ESTIMANDO MAS OBRA DE LA NECESARIA DE ACUERDO A LO QUE SE ESTIMA CONSTRUIR PARA CONCLUIR LA OBRA.

- Las diferencias en el cálculo de obra faltante para cerrar el boquete presentadas en el Informe Especial sobre el estado actual del proyecto, con fecha de abril 2012, elaborado por INGENIEROS CONSULTORES HÉRCULES ZUNIGA (INCOHZ) se muestran en la Tabla No.4. Por lo que se genera una diferencia de 2,608.92 metros cúbicos que al evaluar esta cantidad en relación a los precios contratados en el año 2010 equivale a L. 6,659,268.3 en contra del estado de honduras **(Ver Anexo 4)**.

IX. CONCLUSIONES:

En lo referente al hecho denunciado No.1 “...se complete el cierre del boquete causado por la fuertes corrientes del río Aguan...” se concluye lo siguiente:

- Es importante mencionar que después de dos años (es decir año 2010) de que se ejecutó el proyecto no se puede concluir sobre si la obra fue ejecutada o si no fue realizada por el tiempo transcurrido entre la ejecución de la obra y la recepción de la denuncia en este Ente Contralor.
- La obra no puede ser verificada en su totalidad, debido a la naturaleza de sus trabajos como se menciona en el punto anterior; sin embargo, se pudo comprobar en relación al Ítem 4 del Contrato de Construcción, la cantidad 7,543.00 metros cúbicos de construcción de obras de protección y construcción de vertedero, lo que representa L19,253,507.50. En contraste encontramos que la cantidad de Obra Contratada para este Ítem es de 11,250.00 metros cúbicos de construcción de obras de protección y construcción de vertedero lo que representa un monto de L 28,715,625.00. Esto genera una diferencia de 3,707.00 metros cúbicos de construcción de obras de protección y construcción de vertedero, lo que equivale a un monto L 9,426,117.50. **Cabe señalar que esta es la obra que se ha verificado en campo y únicamente pertenece al ítem número 4, donde parte de la obra es oculta.**

- Los trabajos de dragado en el cauce original del Río Aguan, no cumplió con su objetivo, ya que el río no pudo ser rencausado, debido a que no lograron cerrar el boquete que actualmente tiene aproximadamente 60 metros de largo. Esto representa una nueva evaluación del trabajo a realizar y un grave peligro para las comunidades ubicadas en Santa Rosa de Aguan y Trujillo, si este problema no se atiende de manera inmediata y evaluando la problemática general de la zona.

En lo referente al Hecho denunciado #2 “...incumpliendo lo establecido en el Contrato...”, se concluye lo siguiente:

- El supervisor realizó sus actividades y productos esperados de acuerdo a lo contratado según documentación proporcionada por SOPTRAVI.
- Se establecieron diferencias en el cálculo de obra faltante para cerrar el boquete presentadas en el Informe Especial sobre el estado actual del proyecto, con fecha de abril 2012, elaborado por INGENIEROS CONSULTORES HÉRCULES ZUNIGA (INCOHZ), por lo que se genera una diferencia de 2,608.92 metros cúbicos que al evaluar esta cantidad en relación a los precios contratados en el año 2010 equivale a L. 6,659,268.3 en contra del estado de honduras **(Ver Anexo 4)**.

X. RECOMENDACIONES:

Se recomienda al Ministro de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Viviendas (SOPTRAVI):

En lo referente al Hecho denunciado No.1, se recomienda lo siguiente lo siguiente:

- Realizar una evaluación de la problemática del Río Aguan que incluya como mínimo lo siguiente:
 - El azolvamiento del cauce original del Río Aguan.
 - La problemática del boquete que sigue actualmente aumentando sus dimensiones, debido que el agua socava la tierra lo que va ensanchando el Río.

“Canalización y Obras de Protección del Río Aguan, Sector Paso Durango, en el Departamento de Colón”

- Análisis de la situación del Puente La Burra que con el nuevo cauce del Río Aguan que pasa por éste, puede llegar a generar pérdidas para el Estado de Honduras.

- La finalización de la obra debe agilizarse y realizarse en temporada de verano para que se pueda realizar una obra de calidad y duradera. La buena gestión de éste proyecto, es vital para el éxito del mismo, ya que de esto depende que puedan generarse pérdidas, tanto económicas como humanas para el Estado de Honduras.

En lo referente al Hecho denunciado No.2, se recomienda lo siguiente:

- Evaluar las cantidades de obra propuestas por la Supervisión para realizar la obra faltante, finalizar los trabajos y cerrar el boquete que se formó en el cauce original del río, ya que para el ítem correspondiente a "obras de protección y construcción de vertedero", se entiende por metros cúbicos terminados. Por tanto deberá hacerse una evaluación y revisión a estas cantidades propuestas.

Fernando Avilio Erazo
Auditor de Proyectos

Vanessa Paola Gómez
Supervisora de Proyectos

Marly K. Alarcón Well
Jefe Depto. Seguimiento de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora de Auditoría de proyectos